

Financiamiento de la inclusión de personas con discapacidad en el Perú

Documento de referencia para el Informe mundial sobre inclusión de la discapacidad



Febrero, 2026

Produced by



Funded by



Contents

Acknowledgements and disclaimer	3
1 Introducción	4
2 El presupuesto público en el Perú	5
2.1 Análisis del presupuesto general	5
2.2 Intervenciones seleccionadas del gasto dirigido a personas con discapacidad.....	6
2.3 Análisis del gasto dirigido a personas con discapacidad	8
2.3.1 Gasto por intervención dirigido a personas con discapacidad.....	8
2.3.2 Gasto por función dirigido a personas con discapacidad.....	11
2.3.3 Gasto por nivel de gobierno dirigido a personas con discapacidad	13
2.3.4 Gasto por sector dirigido a personas con discapacidad	14
2.3.5 Gasto por genérica de gasto dirigido a personas con discapacidad	15
2.3.6 Desagregación del gasto dirigido a personas con discapacidad en programas presupuestales	16
3 Intervenciones identificadas para personas con discapacidad.....	19
3.1 Marco normativo relacionado con las personas con discapacidad	19
3.1.1 Políticas y normas relacionadas con educación	20
3.1.2 Políticas y normas relacionadas con salud	22
3.1.3 Pensión no contributiva.....	23
3.1.4 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.....	24
3.2 Características por intervención dirigida a personas con discapacidad.....	24
3.2.1 PP 0106 Inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	24
3.2.2 PP 0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad.....	25
3.2.3 Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO	26
3.2.4 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.....	27
3.3 Análisis de la viabilidad para el cálculo de brecha	28
4 Estimación de algunas brechas identificadas para la inclusión de personas con discapacidad 30	
4.1 PP 0106 Inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	30
4.2 PP 0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	34
4.3 Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO	38
4.3.1 Brecha presupuestal para la pensión no contributiva.....	38
Otros gastos del Programa Contigo.....	39
4.3.2 Presupuesto del Programa CONTIGO respecto del PBI y del presupuesto nacional.....	41
4.4 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.....	42
5 Mecanismos para mejorar el financiamiento de la inclusión de personas con discapacidad... 44	

5.1	Presupuesto por resultados	44
5.2	Sistemas de incentivos monetarios y no monetarios	45
5.3	Gobernanza	46
5.4	Incremento gradual del presupuesto	46

Acknowledgements and disclaimer

Este documento de referencia ha sido elaborado por el equipo de UNICEF para apoyar la redacción del [Informe Mundial sobre Inclusión de la Discapacidad](#) para la Cumbre Mundial sobre Discapacidad 2025 y para informar el debate en un sentido más amplio. Este trabajo fue posible gracias al apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Autor principal: Claudia Sánchez Lanning

Los autores agradecen a los siguientes expertos, quienes formaron parte del comité asesor de este documento y brindaron comentarios útiles sobre una versión preliminar del documento y sus recomendaciones. El contenido del documento no refleja necesariamente las opiniones de ninguno de los expertos consultados.

Colaboradores: Cinthia Vidal De La Torre, Roberto Rivero, Charles Knox-Vydmanov, Carla Valla, Carlos Calderón Seminario y Alexandre Cote

Descargo de responsabilidad:

El documento no refleja necesariamente la posición oficial del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania o UNICEF. La responsabilidad por cualquier error, interpretación u omisión recae exclusivamente en los autores.

1 Introducción

En preparación para la Cumbre Global sobre Discapacidad 2025, un colectivo de partes interesadas, incluyendo a IDA, UNICEF, OHCHR, OMS, OIT, UNPRPD, ONU Mujeres, GIZ, LSHTM, CIP e IDDC, trabajó con el apoyo financiero de Alemania para elaborar un informe global que proporcione a los responsables de políticas, OPDs (Organizaciones de Personas con Discapacidad) y socios para el desarrollo, vías y pasos prioritarios sobre cómo acelerar la inclusión de la diversidad de personas con discapacidad en diferentes contextos.

El Informe Global sobre Inclusión de la Discapacidad busca apoyar el diálogo de todas las partes interesadas involucradas en la Cumbre Global sobre Discapacidad 2025, la revisión de los ODS y la cumbre social. Se espera que este informe contribuya a fomentar un proceso que mejore la movilización de un grupo diverso de partes interesadas en torno al financiamiento de la inclusión de la discapacidad especialmente de hogares con niñas, niños y adolescentes. Con este propósito, se realizó un análisis presupuestal que explora algunas de las brechas de financiamiento para acelerar la inclusión en un conjunto de países seleccionados como estudios de caso.

El informe país brinda una visión general del esfuerzo del gobierno peruano en el financiamiento de la inclusión de la discapacidad en hogares con niñas, niños y adolescentes, en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad desarrollados en los últimos cinco años, y explora algunas de las brechas de financiamiento y las vías hacia la aceleración de la inclusión para el 2030.

El documento que se presenta a continuación analiza el gasto que el Perú destina a la discapacidad considerando el conjunto de intervenciones que el Estado realiza en acciones **específicas para personas con discapacidad, explicando cuáles son las intervenciones cuyo presupuesto ha sido seleccionado para conformar el presupuesto dirigido a personas con discapacidad**. Se incluye en primer lugar un análisis del **presupuesto y gasto nacional** y, en segundo lugar, se analiza el presupuesto y gasto dirigido a las acciones para **personas con discapacidad desagregándolo en distintas categorías**: por intervención, por función, por nivel de gobierno, por sector y por genérica de gasto; con la finalidad de conocer cómo está organizado el gasto en discapacidad y a qué fines se destina.

2 El presupuesto público en el Perú

En el Perú, desde el año 2018, el presupuesto público se organiza bajo un enfoque de resultados, que es una estrategia de gestión pública que vincula el presupuesto asignado y ejecutado con productos y resultados medibles a favor de la población. Se fundamenta en la formulación e identificación de cadenas de resultados, productos que gatillen dichas cadenas, líneas de producción de los productos y gestión del desempeño a través del seguimiento de indicadores y evaluaciones. Aplica los principios de evidencia científica y tiene al bienestar y a las necesidades de la ciudadanía como eje central.¹

Bajo el enfoque de presupuesto por resultados, el presupuesto se organiza en Programas Presupuestales, que son la unidad de programación de las acciones que, integradas y articuladas, se orientan a proveer productos para lograr resultados y permite operacionalizar la estrategia de presupuesto por resultados en el sector público².

Los recursos de los Programas Presupuestales no pueden ser utilizados para financiar otros fines, excepto que se hayan alcanzado las metas programadas de los indicadores de producción física de producto, debiendo reasignarse el presupuesto en otras prioridades definidas dentro del programa o, en su defecto, en los productos de otros programas presupuestales con los que se cuente.

No todo el presupuesto público se encuentra organizado bajo el enfoque de resultados. Como se mencionó, existen programas presupuestales que vinculan el presupuesto asignado con resultados específicos, pero estos solamente abarcan aproximadamente la mitad del presupuesto. En el 2024, el 48% del presupuesto se encontró bajo esa lógica de asignación, el resto del presupuesto se asignó de manera tradicional y no se tiene identificada la vinculación de los recursos con resultados específicos.

2.1 Análisis del presupuesto general

El presupuesto total en el Perú entre el 2018 y el 2024 se ha incrementado de manera constante; el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), que es la asignación presupuestal con la que se inicia el año, ha pasado de S/ 157,159 millones a S/ 240,806 millones³ (esto corresponde a 21% del PBI en 2018 y 23% en el 2024).

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM), que es la asignación presupuestal luego de las modificaciones realizadas durante el año, ha pasado de S/ 187,501 en el 2018 a S/ 262,058 en el 2024 (corresponde al 25% del PBI en ambos casos).

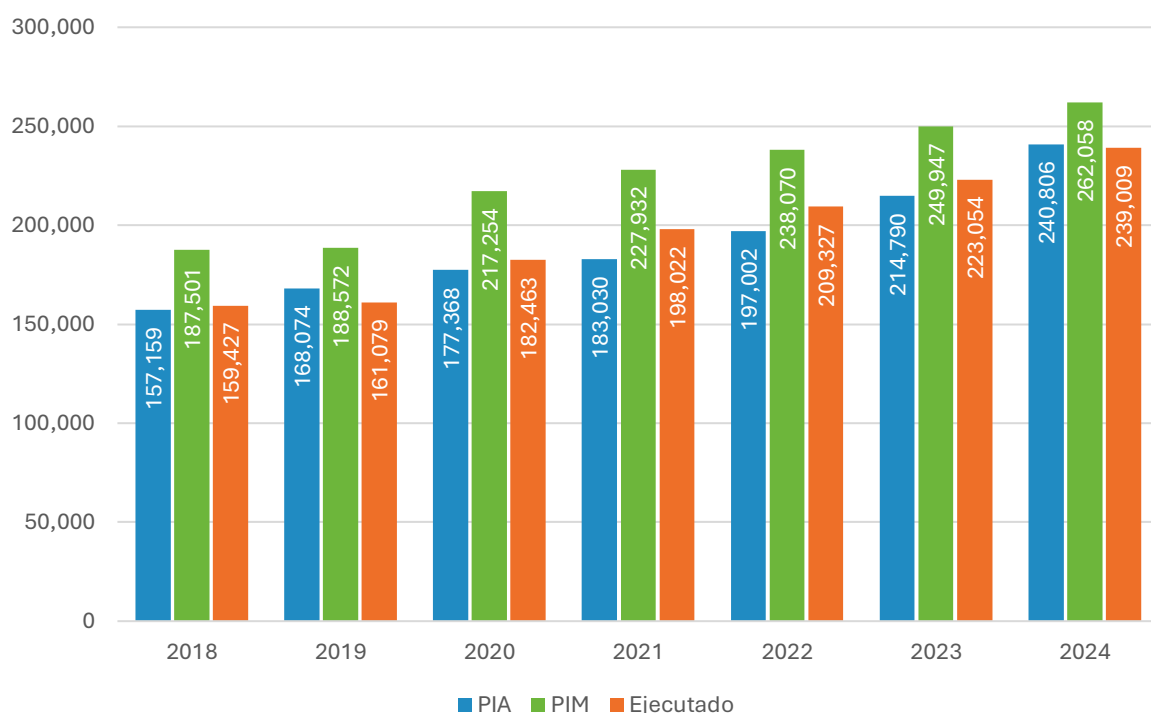
El presupuesto ejecutado ha pasado de S/ 159,427 en el 2018 a S/ 239,009 en el 2024 (corresponde al 21% y 23% del PBI, respectivamente). Asimismo, el nivel de ejecución entre el 2018 y el 2024 ha oscilado entre 84% y 92%.

¹ Directiva N° 005-2020-EF/50.01, Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados, Anexo I - Glosario

² Decreto legislativo 1440, Decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público.

³ En soles corrientes.

Gráfico 1. PIA, PIM y el presupuesto ejecutado total. Millones de soles. 2018-2024



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

2.2 Intervenciones seleccionadas del gasto dirigido a personas con discapacidad

Para el análisis, se han considerado **intervenciones específicas** de atención a personas con discapacidad, es decir, programas destinados a la **atención directa** de personas con discapacidad.

Las intervenciones incluidas entre los servicios de atención a personas con discapacidad son:

1. **El Programa presupuestal 0106** – Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva (PP 0106), bajo la rectoría del Ministerio de Educación, tiene como objetivo mejorar el acceso de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad a servicios adecuados de la educación básica y técnico productiva.

El programa incluye los siguientes productos:

- Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario.
- Personal contratado oportunamente.
- Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad.
- Locales con condiciones físicas adecuadas.
- Familias involucradas en el proceso educativo.

2. **El Programa presupuestal 0129** – Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad (PP 0129), bajo la rectoría del Ministerio de Salud, tiene como

objetivo disminuir las condiciones secundarias⁴ de salud y el grado de discapacidad de las personas con discapacidad.

El programa incluye los siguientes productos:

- Personas con discapacidad reciben atención de rehabilitación en establecimientos de salud.
- Personas con discapacidad certificadas en establecimientos de salud.
- Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad.

3. **El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza (CONTIGO)**, bajo la rectoría del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo objetivo es realizar transferencias monetarias no condicionadas a personas con discapacidad severa.

El programa tiene bajo su modelo una estrategia de acompañamiento, que incluye visitas domiciliarias en las que se desarrolla temas vinculados a la promoción y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad y revalorar el rol del cuidador; formación de cuidadores; y, contención emocional a los usuarios y sus cuidadores a través de llamadas telefónicas.

El presupuesto del programa **CONTIGO no es parte de un programa presupuestal**, es decir, no se encuentra asignado bajo el enfoque de presupuesto por resultados. Esto significa que el presupuesto asignado, no se encuentra vinculado a un resultado específico.

4. **El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)**, bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es una entidad que tiene por objetivo garantizar el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Entre sus actividades se encuentran el fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno; la promoción de igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad; y acciones para incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en entidades fiscalizadas priorizadas. Su presupuesto tampoco se encuentra asignado bajo el enfoque de presupuesto por resultados.

En el presente análisis no se han considerado intervenciones pequeñas que realizan entidades para atender a personas con discapacidad ya que se encuentran atomizadas en su presupuesto institucional o no pueden ser identificadas porque no se encuentran en una cadena presupuestaria independiente. Por ejemplo, las intervenciones que realizan los Gobiernos Locales para la atención a la persona con discapacidad, como trámites de apoyo para la certificación de discapacidad o entrega de dispositivos de apoyo (las sillas de ruedas), no se visibilizan en sus presupuestos⁵. Tampoco se ha considerado el presupuesto de las acciones destinadas a disminuir barreras de acceso a servicios

⁴ Es una condición médica o de salud que se genera después de iniciada la discapacidad y no está asociada a esta última. Asimismo, la prevalencia de la condición es mayor en las personas con discapacidad y no es causada por los tratamientos por la discapacidad.

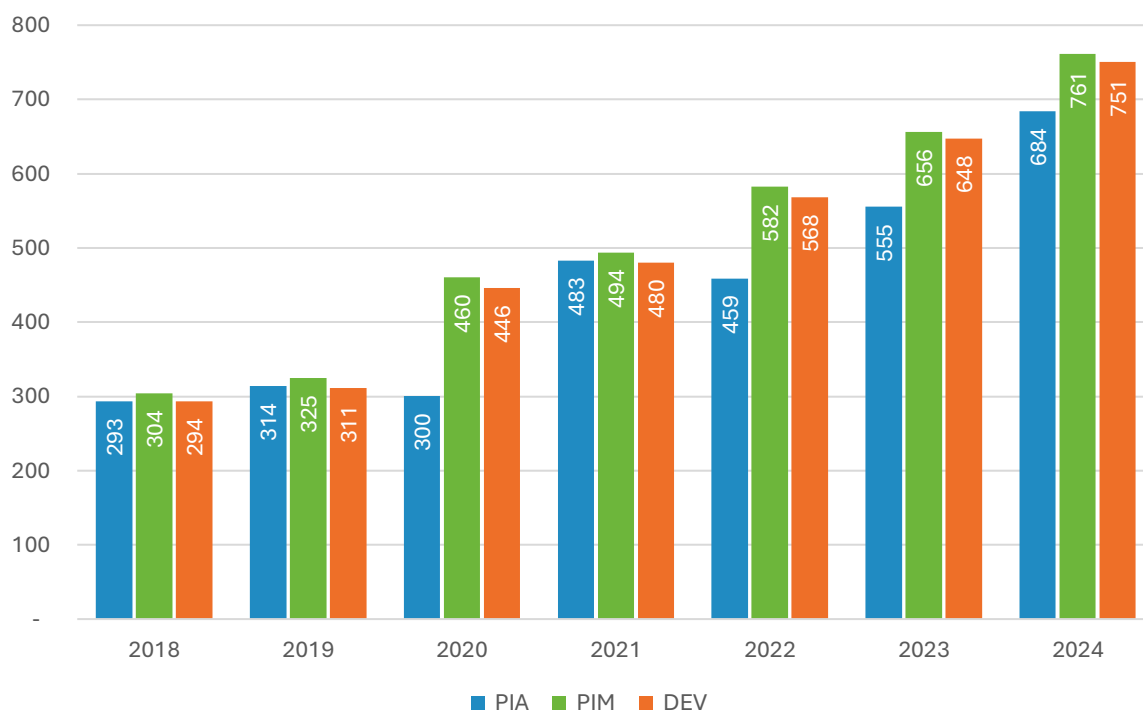
⁵ Esto se debe a que en la estructura de presupuesto de los Gobiernos Locales no se cuenta con cadenas presupuestales que especifiquen el gasto en las actividades dirigidas a la atención o entrega de bienes a personas con discapacidad.

que pueden ser parte transversal de otros servicios o de los proyectos de inversión pública porque no están dirigidos directamente a las personas con discapacidad.

2.3 Análisis del gasto dirigido a personas con discapacidad

En el 2018, el PIM asignado a discapacidad fue de S/ 304 millones y se incrementó a S/ 761 millones en el 2024. En el 2018, el **presupuesto ejecutado vinculado a discapacidad (S/ 294 millones) representó el 0.18%** del presupuesto total ejecutado. Tanto el porcentaje del gasto ejecutado en discapacidad como el monto ejecutado se han incrementado de manera sostenida hasta el año 2024, alcanzando un gasto total ejecutado en servicios de atención a discapacidad de S/ 750 millones, es decir, **representó el 0.31% del presupuesto total ejecutado en el 2024 y 0.07% del PBI**. Por otro lado, el nivel de ejecución del presupuesto destinado a discapacidad entre el 2018 y el 2024 ha sido, en promedio, de 97%.

Gráfico 2. Gasto en servicios de atención a personas con discapacidad. Millones de soles. 2018-2024



Fuente: SIAF –MEF.

2.3.1 Gasto por intervención dirigido a personas con discapacidad

Como se mencionó en el punto 1.2, el presente estudio ha seleccionado 4 intervenciones para el análisis del gasto dirigido a personas con discapacidad: los programas presupuestales (PP) 0106 y 0129, el Programa nacional CONTIGO y el presupuesto destinado a CONADIS. En la siguiente tabla se muestra el presupuesto ejecutado por intervención del 2018 al 2024.

Tabla 1. Presupuesto ejecutado en servicios de atención a personas con discapacidad, según intervención. Millones de soles. 2018-2024

INTERVENCIÓN	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
PP 0106 (Educación)	172.1	59	182.7	59	207.4	47	234.3	49	242.6	43	270.8	42	301.2	40
CONTIGO	30.2	10	26,6	9	138.6	31	141.3	29	205.2	36	234.3	36	271.9	36
PP 0129 (Salud)	79.4	27	88.6	28	84.7	19	87.3	18	99.0	17	114.8	18	129.5	17
CONADIS	11.9	4	13.2	4	15.0	3	17.5	4	21.6	4	27.7	4	47.8	6
TOTAL	293.64	100%	311.10	100%	445.70	100%	480.45	100%	568.44	100%	647.55	100%	750.31	100%

Fuente: SIAF –MEF.

Como se puede observar la intervención con mayor gasto es el PP 0106, programa presupuestal dirigido a la inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva (con una cobertura de alcance universal) que representa en promedio la mitad del presupuesto en servicios de atención, aunque su participación porcentual se ha ido reduciendo de 59% en 2018 a 40% en 2024.

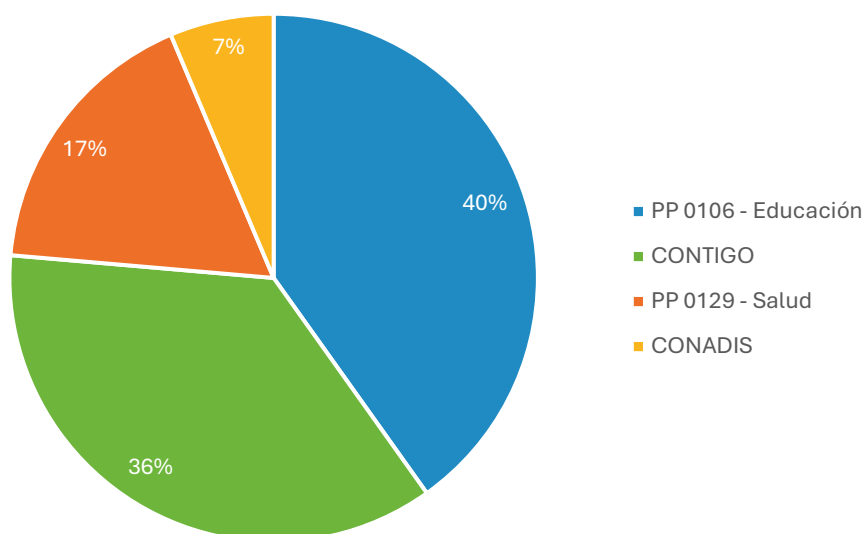
A esta le sigue el programa CONTIGO, que tiene por objetivo la entrega de transferencias monetarias a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema que tuvo un importante incremento de presupuesto en 421% entre el 2019 y el 2020. Tuvo una participación relativa de entre 10% y 9% en 2018 y 2019, y luego incrementó a una participación que ha crecido de 31% en 2020 a 36% en 2024.

Siguiendo este orden se puede apreciar que el presupuesto del PP 0129, prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad, creció en 63% en el período descrito desde S/ 79.4 millones en 2018 hasta S/ 129.5 millones en 2024, aunque su participación relativa en el presupuesto se ha reducido de 27% en 2018 a 17% en 2024.

Finalmente, se puede apreciar el presupuesto destinado al CONADIS que es la entidad del Estado que tiene a su cargo el fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades públicas cuyo presupuesto se incrementó en alrededor de 400%, de 11.9 millones en 2018 a 47.8 millones en 2024 aunque su participación relativa entre los 4 programas mejoró solo en dos puntos porcentuales en el periodo de 4% en 2018 a 6% en 2024.

Se puede observar que todas las intervenciones han tenido un incremento presupuestal cada año del período analizado en términos absolutos. En el siguiente gráfico se muestra la distribución del **presupuesto ejecutado** dirigido a personas con discapacidad entre las cuatro intervenciones seleccionadas en el 2024 donde el 76% del mismo corresponde al PP 106- Educación y a CONTIGO y el restante 24% al PP 129- Salud y a CONADIS.

Gráfico 3. Distribución del presupuesto ejecutado dirigido a personas con discapacidad según intervención. 2024



Fuente: SIAF –MEF.

En el caso del programa presupuestal de educación, las actividades tienen un alcance universal en las escuelas de la Educación Básica Especial, mientras que el presupuesto para el Programa CONTIGO tiene un alcance focalizado, sólo para la población con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema. Sin embargo, en números absolutos, la cantidad de usuarios del Programa CONTIGO es mucho mayor a la del programa presupuestal de educación, pero el primero supone un gasto per cápita mucho menor que el segundo. Con relación al presupuesto asignado al CONADIS, llama mucho la atención que sea la intervención con menor participación, por una diferencia bastante alta, en el presupuesto dirigido a personas con discapacidad, siendo la entidad dedicada a fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, promover la igualdad de sus derechos y garantizar el cumplimiento de las normas en esta materia a nivel nacional, además de contar con servicios directos a personas con discapacidad. No es posible realizar un análisis sobre si sus recursos son suficientes para las competencias y funciones asignadas, dado que no tiene una lógica de asignación de presupuesto por resultados, con diseño de programas presupuestales, que permiten vincular el presupuesto con el resultado esperado.

Tabla 2. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado dirigido a personas con discapacidad por intervención. 2018-2024

Intervención	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PP 0106 (Educación)	95.4	95.3	96.7	96.3	96.2	98.3	97.2
CONTIGO	99.8	96.8	98.4	99.7	99.8	100.0	100.0
PP 0129 (Salud)	97.6	96.3	95.2	96.4	96.7	97.5	98.6
CONADIS	95.5	98.4	95.6	98.0	97.7	95.9	98.9

Fuente: SIAF –MEF.

Entre los años 2018 y 2024, el porcentaje de ejecución de cada una de las intervenciones se ha encontrado por encima del 95% lo que implica un buen nivel de implementación de los recursos

asignados por encima del nivel de ejecución del presupuesto total, que se ha incrementado de 85% en el 2018 a 91% en el 2024.

2.3.2 Gasto por función dirigido a personas con discapacidad

Otra manera de analizar el presupuesto destinado a las personas con discapacidad es a través de su distribución entre distintas funciones⁶: Educación, Salud y Protección social; así como una pequeña proporción a la función de Planeamiento, gestión y reserva de contingencia.

La función con mayor gasto, hasta el 2023, es Educación (asociada al PP 0106), seguida de Protección social (asociada al programa CONTIGO y a CONADIS) y de salud (asociada al PP 0129). El gasto en la función de Protección Social tiene un aumento importante entre los años 2019 y 2020, debido a la creación del programa CONTIGO. En el 2024, la función Protección Social sobrepasa a la de Educación debido a que, además del incremento del presupuesto anual del Programa CONTIGO, el CONADIS tuvo un incremento presupuestal de S/ 20 millones, que se dio casi en su totalidad en la mencionada función. El gasto que se tiene en la función de Planeamiento, gestión y reserva de contingencia, es presupuesto programado en dicha función por el CONADIS y corresponde a gastos administrativos de la entidad.

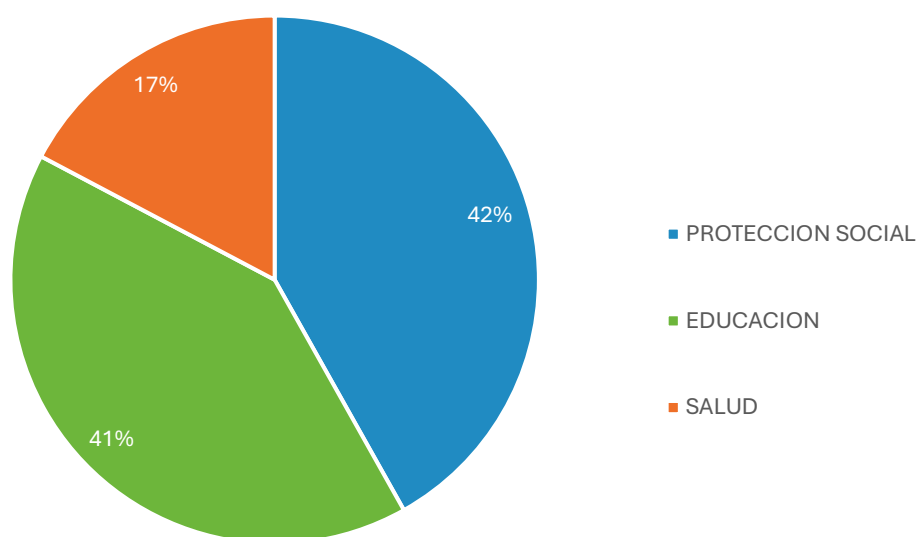
Tabla 3. Presupuesto ejecutado en servicios de atención a personas con discapacidad, según función (millones de soles). 2018-2024

FUNCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
EDUCACIÓN	172.1	182.7	207.4	234.4	242.6	274.9	306.6
PROTECCIÓN SOCIAL	42.0	39.7	153.6	158.8	226.9	256.6	314.0
SALUD	79.4	88.6	84.7	87.3	99.0	114.8	129.4
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	0.1	0.2	0.1	-	-	1.2	0.5
TOTAL	263.4	284.6	445.7	480.5	568.4	647.6	750.3

Fuente: SIAF –MEF.

⁶ Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones del estado, para el cumplimiento de los deberes primordiales constitucionalmente establecido. La selección de las Funciones a las que sirve el accionar de una entidad pública se fundamenta en su misión y propósitos institucionales - <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Gráfico 4. Distribución del gasto dirigido a personas con discapacidad según función. 2024⁷



Fuente: SIAF-MEF.

Como se observa en el gráfico 4, en el 2024 las funciones de protección social (42%) y educación (41%) representaron el 83% del gasto según función y la función salud el 17%.

En la tabla 4 se muestra cuánto representó de cada función el presupuesto dirigido a personas con discapacidad en el 2024. La función en la que tuvo mayor participación el presupuesto ejecutado en discapacidad fue la de Protección Social, en la que representó el 3.3%, seguida de la función Salud (1%) y Educación (0.7%).

Tabla 4. Presupuesto ejecutado por función, total y dirigido a personas con discapacidad (millones de soles). 2024

FUNCIÓN	TOTAL	DISCAPACIDAD	% DISCAPACIDAD
EDUCACIÓN	46,151.55	306.59	0.7%
PROTECCIÓN SOCIAL ⁸	9,609.93	314.02	3.3%
SALUD	30,764.47	314.02	1.0%

Fuente: SIAF-MEF.

⁷ En las funciones Educación, Salud y Protección Social, solo se incluye el presupuesto de las intervenciones específicas para personas con discapacidad, listadas en la sección "Gasto por intervención". No se ha considerado el presupuesto de estas funciones que es transversal a la población y que puede incluir prestaciones para personas con discapacidad.

⁸ Desde el punto de vista del clasificador funcional, la principal categoría ejecutada en la función Protección Social en el 2024 fue la de Asistencia Social, que se divide en Protección de Poblaciones en Riesgo (con el 91% del presupuesto), Desarrollo de Capacidades Sociales y Transferencias de Carácter General. De otro lado, el presupuesto de la función Protección Social, desde el punto de vista de la clasificación programática, ejecutó el 22% de su presupuesto en el programa de alimentación escolar, el 13% en el programa de pensiones no contributivas a personas de 65 años a más, 11% en el programa de transferencias condicionadas a familias con gestantes y niñas, niños y adolescentes y 9% en actividades de cuidado y acompañamiento familiar de niñas y niños menores de 3 años.

2.3.3 Gasto por nivel de gobierno dirigido a personas con discapacidad

Al analizar presupuesto ejecutado destinado a personas con discapacidad por nivel de gobierno, es decir, su distribución entre las entidades del Gobierno Nacional y los subnacionales (Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales).⁹ El Gobierno Nacional es el que ha ejecutado la mayor proporción del presupuesto.

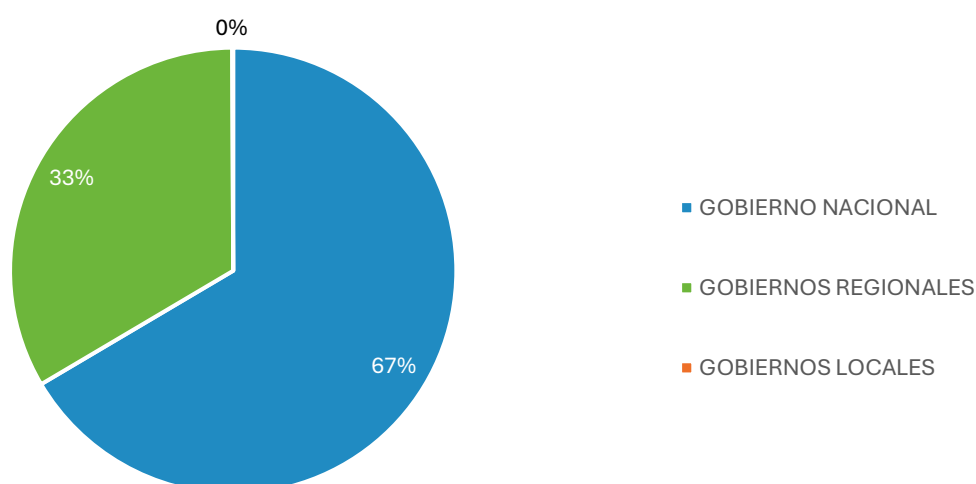
Los Gobiernos Locales representan una pequeña proporción del presupuesto ejecutado en los años 2018, 2019, 2023 y 2024. En el 2018 y 2019 corresponde a la ejecución de actividades del PP 0129 (salud) y en el 2023 y 2024 a la ejecución de actividades del PP 0106 (educación). Cabe indicar que ambos programas presupuestales son diseñados desde el nivel nacional y, si bien permiten que los gobiernos locales programen presupuesto en algunos de sus productos, no es claro cuáles son las tareas que estos deben cumplir. De otro lado, los Gobiernos Locales realizan actividades de asistencia directa y de promoción de derechos de personas con discapacidad a través de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Sin embargo, en su estructura presupuestal no es posible identificar el gasto ejecutado para estos fines.

Tabla 5. Presupuesto ejecutado en servicios de atención a personas con discapacidad, según nivel de gobierno (millones de soles). 2018-2024

NIVEL DE GOBIERNO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
GOBIERNO NACIONAL	155.6	165.3	284.8	301.6	368.9	424.4	499.1
GOBIERNOS REGIONALES	136.3	142.8	160.9	178.8	199.6	222.0	250.7
GOBIERNOS LOCALES	1.6	3.1	-	-	-	0.2	0.5
TOTAL	263.4	284.6	445.7	480.4	568.4	647.6	750.3

Fuente: SIAF –MEF.

Gráfico 5. Distribución del gasto dirigido a personas con discapacidad según nivel de gobierno. 2024



Fuente: SIAF–MEF.

⁹ La división política del Perú es primero en regiones, seguida de provincias y distritos. Los Gobiernos Locales pueden ser tanto a nivel provincial como a nivel distrital.

En el Gráfico 5 se muestra que, en el 2024, el gasto en discapacidad del Gobierno Nacional representó el 67% (dos tercios), mientras que el de Gobiernos Regionales el 33% (un tercio).

2.3.4 Gasto por sector dirigido a personas con discapacidad

Las entidades del Gobierno Nacional están organizadas por sectores según sus competencias funcionales. A continuación, se realiza el análisis por los sectores¹⁰ que ejecutan el presupuesto en servicios de atención a personas con discapacidad:

- Educación, que ejecuta el PP 0106 de manera compartida con los gobiernos subnacionales, principalmente con los Gobiernos Regionales.
- Desarrollo e Inclusión Social, que ejecuta de manera exclusiva el programa CONTIGO.
- Salud, que, al igual que Educación, ejecuta el PP 0129 de manera compartida con los gobiernos subnacionales, principalmente con los Gobiernos Regionales.
- Mujer y Poblaciones Vulnerables, que ejecuta de manera exclusiva las actividades del CONADIS.

Tabla 6. Presupuesto ejecutado en servicios de atención a personas con discapacidad, según sector (millones de soles). 2018-2024

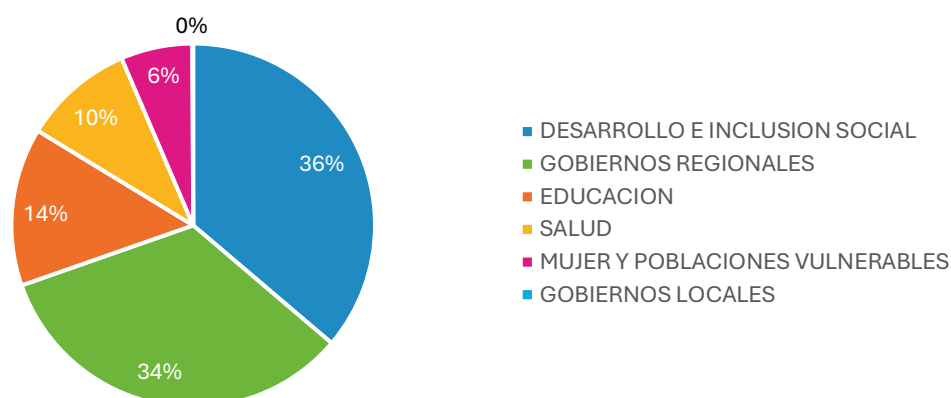
SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	30.2	26.6	138.6	141.3	205.2	234.3	271.9
EDUCACIÓN	69.1	72.0	81.9	94.1	86.9	97.2	105.5
SALUD	44.5	53.50	49.5	48.7	55.1	65.2	73.9
MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	11.9	13.2	15.0	17.5	21.6	27.71	47.8
GOBIERNOS REGIONALES	136.3	142.8	160.9	178.8	199.6	222.9	250.7
GOBIERNOS LOCALES	1.6	3.1	-	-	-	0.2	0.5
TOTAL	263.4	284.8	445.7	480.4	568.4	647.6	750.5

Fuente: SIAF –MEF.

En la Tabla 6, se muestra que el sector con mayor **presupuesto ejecutado desde el Gobierno Nacional** dirigido a personas con discapacidad es el de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 2020. A este le siguen los sectores Educación y Salud, correspondientes a los PP 0106 y PP 0129, respectivamente. Estos dos programas presupuestales también tienen ejecución presupuestal a nivel regional y local. Le siguen, en orden de magnitud del presupuesto ejecutado por sector, los Gobiernos Regionales y finalmente están los Gobiernos Locales con una participación marginal.

¹⁰ El presupuesto de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales no pertenece a un sector específico.

Gráfico 6. Distribución del gasto dirigido a personas con discapacidad según sector. 2024



Fuente: SIAF –MEF.

El Gráfico 6 muestra que el 36% del presupuesto ejecutado destinado a personas con discapacidad está a cargo del sector Desarrollo e Inclusión Social, seguido por los Gobiernos Regionales con 34%, el restante 30% está distribuido entre educación (14%), salud (10%) y, mujer y poblaciones vulnerables (6%).

2.3.5 Gasto por genérica de gasto¹¹ dirigido a personas con discapacidad

Las genéricas de gasto identifican qué es lo que se contrata o adquiere, como pago de personal o compra de bienes o servicios. Al analizar el presupuesto según genérica de gasto, la mayor proporción del gasto destinado a servicios de atención a personas discapacidad está destinada a la genérica de gasto de personal y obligaciones sociales, seguido de otros gastos donde se incluyen las transferencias monetarias del programa CONTIGO¹².

Tabla 7. Presupuesto ejecutado en servicios de atención a personas con discapacidad, según genérica de gasto (millones de soles). 2018-2024

GENÉRICA DE GASTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	187.1	204.6	220.0	230.2	251.3	298.2	404.6
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.3	0.7	0.5	0.9	0.5	0.3	1.5
BIENES Y SERVICIOS	70.6	72.0	76.9	83.0	93.6	100.4	57.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	0.1	0.8	0.8	1.0	2.2	2.9
OTROS GASTOS	32.4	27.7	136.9	140.3	202.9	228.9	261.5
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.2	6.0	10.6	25.4	19.1	17.5	21.9
TOTAL	263.4	284.6	445.7	480.4	568.4	647.6	750.3

Fuente: SIAF –MEF.

¹¹ Las Genéricas de gasto son el primer nivel de desagregación del clasificador económico, que es el que indica qué bienes o servicios se adquiere o contrata con el presupuesto ejecutado. Las Genéricas de gasto son rubros agrupados de estos bienes y/o servicios.

¹² Dentro de la genérica de gasto “Otros gastos”, se encuentra la subgenérica de gasto “Subvenciones a personas naturales” a la que se encuentran cargados los recursos de la transferencia monetaria del programa CONTIGO.

La genérica de gasto de “personal y obligaciones sociales” incluye el pago de salarios y derechos laborales del personal nombrado. Las intervenciones que más gasto tienen en esta genérica son el PP 0106 - Educación (representa el 90% del total del gasto) y el PP 0129 - Salud (representa el 82% del total del gasto).

La genérica “otros gastos” están compuesta principalmente por las transferencias monetarias del programa CONTIGO. En el 2024, el 94% de esta genérica correspondió al programa CONTIGO y sus transferencias monetarias.

La genérica de “bienes y servicios” se encuentra distribuida entre todas las intervenciones. Se destaca que, en el 2024, el 30% del gasto de esta genérica estuvo dirigido a servicios de locación, que es una forma de contratar personal.

Tabla 8. Distribución del presupuesto ejecutado dirigido a personas con discapacidad por intervención según genérica de gasto (porcentaje). 2024

GENÉRICA DE GASTO	PP 0106	CONTIGO	PP 0129	CONADIS	TOTAL
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	90.0	2.4	81.7	44.6	53.9
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.1	0.0	0.0	2.7	0.2
BIENES Y SERVICIOS	4.0	2.9	15.4	37.7	7.7
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.0	0.0	2.0	0.7	0.4
OTROS GASTOS	1.7	94.2	0.0	0.3	34.9
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.2	0.5	1.0	14.0	2.9
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: SIAF –MEF.

2.3.6 Desagregación del gasto dirigido a personas con discapacidad en programas presupuestales

Como se mencionó en la sección 1, los programas presupuestales son la unidad de programación del presupuesto en el marco del enfoque de Presupuesto por Resultados, que permite vincular el presupuesto asignado con un resultado específico. Los programas presupuestales se desagregan en productos, que son conjuntos de bienes y servicios que se entregan a la población para aportar al resultado del programa; y en proyectos de inversión pública¹³ cuyo propósito aporta también al resultado del programa.

¹³ Es el conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes o servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Tabla 9. Presupuesto ejecutado en el PP 106 “Inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, por productos y proyectos (millones de soles). 2018-2024

Producto / proyecto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACCIONES COMUNES ¹⁴	3.9	3.7	3.5	4.9	3.3	3.6	3.1
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	4.6	7.0	7.6	4.4	6.3	5.4	5.6
PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	146.8	156.2	176.3	189.5	206.7	241.3	269.9
PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	3.8	1.7	1.5	2.1	1.2	1.3	1.0
LOCALES CON CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS	9.4	9.3	9.0	10.1	10.3	10.8	10.4
FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	3.1	2.1	0.7	0.3	0.3	0.2	0.1
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0.5	2.8	8.9	23.0	14.5	8.2	11.2
TOTAL	172.1	182.7	207.4	234.4	242.6	270.8	301.2

Fuente: SIAF –MEF.

La mayor parte del presupuesto ejecutado en el PP 0106 está dirigido al producto “3000790 Personal contratado oportunamente”. Este representa entre el 85% y el 87% del total del programa presupuestal en el período de análisis. El siguiente producto con mayor ejecución de presupuesto es “3000792 Locales con condiciones físicas adecuadas”. Los proyectos de inversión pública tienen una participación variable en el tiempo en el programa presupuestal. Los años en los que se tuvo mayor presupuesto ejecutado en proyectos de inversión pública fueron el 2021 (10% del total del PP), el 2022 (6%) y el 2024 (4%).

Tabla 10. Presupuesto ejecutado en el PP 0129 “Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad”, por productos y proyectos (millones de soles). 2018-2024

Producto / proyecto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACCIONES COMUNES	6.1	5.1	3.6	7.5	6.5	6.3	6.2
PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	57.3	62.0	62.6	66.7	74.3	85.7	100.2
PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5.8	7.1	7.4	4.5	6.0	7.1	7.9
PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD	9.4	13.1	11.1	8.6	12.3	14.7	15.1
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0.8	1.4	0.0	0.0	0.0	0.9	0.0
TOTAL	79.4	88.6	84.7	87.3	99.0	114.8	129.4

Fuente: SIAF –MEF.

El producto con mayor presupuesto ejecutado en el PP 0129 fue “3000688 Personas con discapacidad reciben atención de rehabilitación en establecimientos de salud”, que representó entre el 70% y el 78% del programa en el período analizado. El siguiente producto con mayor ejecución

¹⁴ En el producto de acciones comunes se asigna el presupuesto del programa presupuestal que se utiliza de manera transversal para la gestión del programa, para el monitoreo de éste y para la emisión de normativas o reglamentos.

presupuestaria fue “3000690 Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad” (entre 10% y 13% del total del PP). Los proyectos de inversión pública tuvieron una participación muy baja en el PP (entre 0.8% y 1.6% en los años en que esta categoría tuvo presupuesto ejecutado).

3 Intervenciones identificadas para personas con discapacidad

3.1 Marco normativo relacionado con las personas con discapacidad

Se cuenta con la **Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad**, cuya finalidad es: “establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica”¹⁵.

En esta ley se establece que la persona con discapacidad es “aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.”¹⁶

En la Ley también se establece que las políticas y programas de los distintos sectores y niveles de gobierno se sujetan a los siguientes principios¹⁷:

- a. El respeto de la dignidad inherente; la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones; y la independencia de la persona con discapacidad.
- b. La no discriminación de la persona con discapacidad.
- c. La participación y la inclusión plenas y efectivas en la sociedad de la persona con discapacidad.
- d. El respeto por la diferencia y la aceptación de la persona con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- e. La igualdad de oportunidades para la persona con discapacidad.
- f. La accesibilidad.
- g. La igualdad entre el hombre y la mujer con discapacidad.
- h. El respeto a la evolución de las facultades del niño y la niña con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.
- i. La razonabilidad.
- j. La interculturalidad.

Finalmente, “establece que el Estado asigna progresivamente los recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, y promueve la cooperación internacional en esta materia”¹⁸. Asimismo, “los gobiernos regionales y las municipalidades promueven la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de programación participativa del presupuesto y les presta asesoría y capacitación”¹⁹.

Otro documento rector es la **Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo (PNMDD) al 2030**. Esta política establece como problema público la “discriminación estructural

¹⁵ Ley N° 29973, artículo 1.

¹⁶ Ley N° 29973, artículo 2.

¹⁷ Ley N° 29973, artículo 4.

¹⁸ Ley N° 29973, artículo 6.

¹⁹ Ídem.

hacia las personas con discapacidad”²⁰; entendiéndose que la discriminación por motivos de discapacidad se refiere a “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo”²¹. Los objetivos prioritarios establecidos en la política para resolver el problema público son:

- Objetivo prioritario 1: Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 2: Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.
- Objetivo prioritario 3: Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 4: Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
- Objetivo prioritario 5: Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.

3.1.1 Políticas y normas relacionadas con educación

El reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, establece que las entidades del sector educación deben emitir normas orientadas a garantizar la implementación de políticas públicas educativas con enfoque inclusivo en todas las etapas, modalidades, niveles, ciclos y programas del sistema educativo nacional. Estas normas deben considerar la valoración de la diversidad, capacidades, potencialidades y requerimientos de los estudiantes con discapacidad.²²

De otro lado, se establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales emiten lineamientos que garanticen al estudiante con discapacidad, el acceso, matrícula, permanencia, buen trato, atención oportuna y logros de aprendizaje con calidad y equidad.²³

Asimismo, el reglamento de la Ley N° 29973 establece que el Ministerio de Educación promueve la accesibilidad en las instituciones educativas a personas con discapacidad, formulando normas técnicas de diseño arquitectónico para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa, bajo el Principio de Diseño Universal y las normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones que deben ser ejecutadas por los gobiernos regionales y locales.²⁴

Finalmente, este reglamento establece que el Ministerio de Educación y las Direcciones Regionales de Educación, diseñan e implementan acciones que garanticen, en los Centros de Educación Básica Especial, la conformación del equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de

²⁰ Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, pág. 58.

²¹ Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, pág. 59.

²² Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 34.

²³ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 35.

²⁴ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 36.

Necesidades Educativas Especiales - SAANEE, asignándole los recursos suficientes para brindar orientación y acompañamiento a las instituciones educativas en el área de influencia.²⁵

De otro lado la **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, establece en sus criterios de universalidad que “para lograr la universalización, calidad y equidad en la educación, se adopta un enfoque intercultural e **inclusivo**, y se realiza una acción descentralizada, intersectorial, preventiva, compensatoria y de recuperación que contribuya a igualar las oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes y a lograr satisfactorios resultados en su aprendizaje.”²⁶

Respecto de la calidad de la educación, establece que los “currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas deben ser diversificados en las instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito y **en función de las necesidades educativas de sus estudiantes**”. Asimismo, que la “infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo”²⁷.

De otro lado, la Ley General de Educación establece que es función del Estado garantizar el acceso de las personas con discapacidad a una educación inclusiva de calidad, en todas las etapas, niveles y modalidades del sistema²⁸.

La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales. Se dirige a: (i) personas que tienen un tipo de discapacidad que dificulte un aprendizaje regular; y (ii) niñas, niños y adolescentes superdotados o con talentos específicos. En ambos casos se imparte con miras a su inclusión en aulas regulares, sin perjuicio de la atención complementaria y personalizada que requieran.²⁹

La **Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, bajo la rectoría del MIMP**, propone los siguientes lineamientos en su Objetivo Prioritario 4: (i) Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad; y (ii) Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de las personas con discapacidad³⁰. Para esto propone la implementación de los siguientes servicios³¹:

- Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla.
- Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados.
- Servicio de Apoyo Educativo (SAE).
- Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.

²⁵ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 37.

²⁶ Ley N° 28044, artículo 10.

²⁷ Ley N° 28044, artículo 13.

²⁸ Ley N° 28044, artículos 18 y 21.

²⁹ Ley N° 28044, artículo 39.

³⁰ Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, pág. 145.

³¹ Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, pág. 152.

3.1.2 Políticas y normas relacionadas con salud

El reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad establece que “el Ministerio de Salud diseña, norma, evalúa y mejora continuamente el proceso de protección, recuperación, habilitación y rehabilitación de la salud de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad y accesibilidad.” Asimismo, corresponde a los establecimientos de salud su implementación.³²

De otro lado, se establece que el Ministerio de Salud elabora las normas para el diseño e implementación de la estrategia de habilitación y rehabilitación basada en la comunidad para las personas con discapacidad en todos sus niveles, con la participación activa de la comunidad, la familia, las redes promotoras de salud o redes comunitarias; y los Gobiernos Regionales y Locales la implementan.³³

Respecto de los servicios de intervención temprana, el Ministerio de Salud establece los procedimientos para la intervención en prevención, detección, diagnóstico, atención, habilitación y rehabilitación en materia de salud de las niñas y niños menores de tres años con discapacidad o con riesgo de adquirirla. Asimismo, establece los mecanismos necesarios para que los establecimientos de salud dispongan de un registro nominal de las niñas y niños nacidos con discapacidad o con riesgo de adquirirla, disponibles para que el sector educación de su jurisdicción pueda implementar intervenciones educativas tempranas.³⁴

Se establece también que los servicios de habilitación y rehabilitación deben generar, recuperar, fortalecer y afianzar las funciones, capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad. En este marco, el Ministerio de Salud emite los procedimientos para la habilitación y rehabilitación, incluyendo la rehabilitación basada en la comunidad y los Gobiernos Regionales los incorporan en sus Planes Regionales, en coordinación con los Gobiernos Locales. Los establecimientos de salud del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y ESSALUD incorporan la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad en sus planes institucionales.³⁵ Finalmente, se establece que la persona con discapacidad interesada en obtener la certificación de la discapacidad debe solicitarla en los establecimientos de salud certificadores de la discapacidad, públicas, privadas o mixtas a nivel nacional; y que la evaluación y certificación son gratuitas.³⁶

De otro lado **la Ley N° 26842, Ley General de Salud**, establece que “es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social.”³⁷

De otro lado, la persona con discapacidad tiene derecho a recibir prestaciones de salud y rehabilitación de calidad, sin discriminación, en igualdad de condiciones que las demás. El Estado presta servicios de detección e intervención temprana, así como servicios dirigidos a prevenir y reducir a su mínima expresión la aparición de nuevas discapacidades. El Ministerio de Salud garantiza

³² Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 25.

³³ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 28.

³⁴ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 29.

³⁵ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 30.

³⁶ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 67.

³⁷ Ley N° 26842, título preliminar V.

la disponibilidad y el acceso de la persona con discapacidad a tecnologías de apoyo, dispositivos, medicamentos y la ayuda compensatoria necesaria para su atención y rehabilitación.³⁸

La **Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, bajo la rectoría del MIMP**, propone los siguientes lineamientos en su Objetivo Prioritario 3: (i) mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional; (ii) implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida; (iii) fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad; (iv) incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad; (v) gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad³⁹.

Para esto propone los siguientes servicios⁴⁰:

- Certificación de la discapacidad.
- Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.
- Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad con perspectiva interdisciplinaria.
- Habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.
- Otorgamiento de productos de apoyo prioritarios para las personas con discapacidad.

3.1.3 Pensión no contributiva

Según el reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, los requisitos para recibir una pensión no contributiva son⁴¹:

- Contar con certificado de discapacidad severa, emitido por los establecimientos de salud debidamente acreditados.
- Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares.
- No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado.

En este marco, el Ministerio de Salud, controla, regula, ejecuta y supervisa el proceso de certificación de discapacidad severa y coordina con los gobiernos regionales su implementación.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Salud, diseñan e implementan los mecanismos y procedimientos para el otorgamiento de la pensión no contributiva. Igualmente, el CONADIS incorpora en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad: (i) la información sobre los certificados de discapacidad severa; (ii) la condición de beneficiarios de la pensión no contributiva⁴².

Actualmente, la pensión no contributiva se entrega a través del programa CONTIGO, que está a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

³⁸ Ley N° 26842, artículo 9.

³⁹ Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, pág. 144.

⁴⁰ Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, pág. 150.

⁴¹ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 64.

⁴² Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, artículo 63.

3.1.4 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

Según la Ley General de la Persona con Discapacidad, el CONADIS es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad y está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Tiene autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera; y constituye pliego presupuestario.⁴³

El CONADIS tiene como funciones principales la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad; la promoción de la inclusión de las necesidades e intereses de personas con discapacidad en los procesos de planeamiento y formulación presupuestal de las entidades; difundir información acerca de cuestiones vinculadas a discapacidad; promover procesos de consulta con las organizaciones de personas con discapacidad; y fiscalizar y fortalecer capacidades de las entidades en la normativa vinculada a discapacidad, así como sancionarlas en situaciones de incumplimiento.

3.2 Características por intervención dirigida a personas con discapacidad

3.2.1 PP 0106 Inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

Descripción del PP 0106

Este es un Programa Presupuestal del sector educación, que tiene como problema específico el limitado acceso e inadecuados servicios de la educación básica y técnico productivo de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Según el PP, el problema responde a las siguientes causas⁴⁴:

- Insuficiente personal con competencias adecuadas para la atención de personas con discapacidad entre 0 y 29 años en la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva y Educación Básica Especial.
- Insuficiente material, equipo y mobiliario educativo adaptado y/o específico a los tipos de discapacidad.
- Condiciones físicas que no responden a las necesidades para brindar el servicio educativo a las personas con discapacidad.
- Limitado involucramiento de la familia en el proceso educativo de las personas con discapacidad.
- Personal insuficiente para la prestación de servicios educativos para la atención de las personas con discapacidad.

Sus productos y actividades están dirigidos a dotar a las instituciones educativas de material educativo, equipamiento y mobiliario adecuado para la atención de niñas, niños y jóvenes con discapacidad; contar con personal contratado oportunamente; adecuar la infraestructura para que sea inclusiva y trabajar con las familias de niñas y niños con discapacidad.

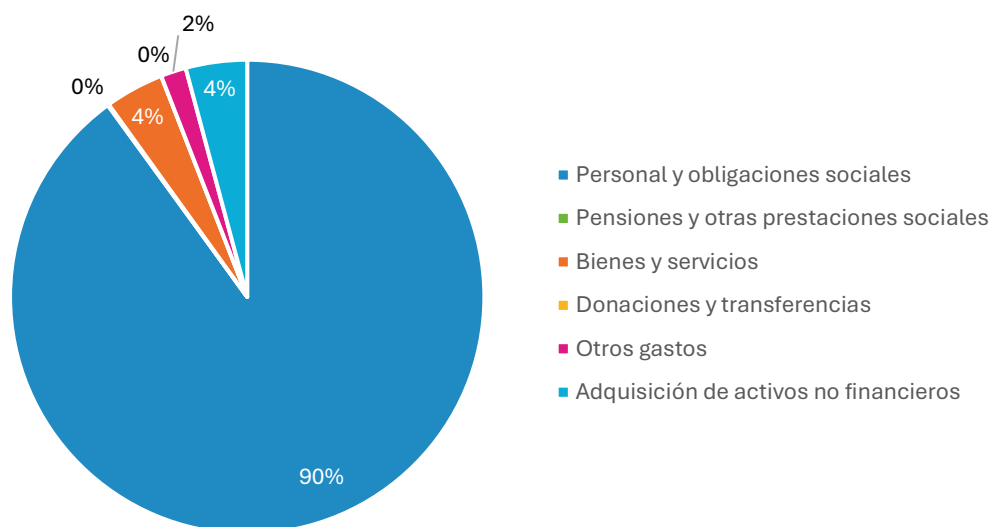
⁴³ Ley N° 29973, artículo 63.

⁴⁴ Instructivo para la ejecución de las actividades del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico – Productiva, para DRE/GRE y UGEL, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 156-2017-MINEDU.

Análisis presupuestario detallado

El presupuesto del PP 0106 tuvo la siguiente distribución según genéricas de gasto:

Gráfico 7. Distribución del gasto del PP 0106, según Genérica de gasto⁴⁵. 2024.



Fuente: SIAF – MEF.

Según se observa, el 90% del presupuesto ejecutado estuvo dirigido al pago de personal y obligaciones sociales. Por lo tanto, solo se cuenta con el 10% del presupuesto para el gasto en bienes y servicios y en adquisición de activos no financieros.

3.2.2 PP 0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad

Descripción del PP 0129

Este es un Programa Presupuestal del sector salud cuyo problema identificado es la elevada proporción de personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad. De otro lado, el resultado específico del PP es disminuir las condiciones secundarias de salud y el grado de discapacidad de las personas con discapacidad⁴⁶.

Las actividades y productos de este programa están dirigidas a prestar servicios de rehabilitación en los establecimientos de salud, desarrollar la Rehabilitación basada en la Comunidad y a otorgar la certificación de discapacidad.

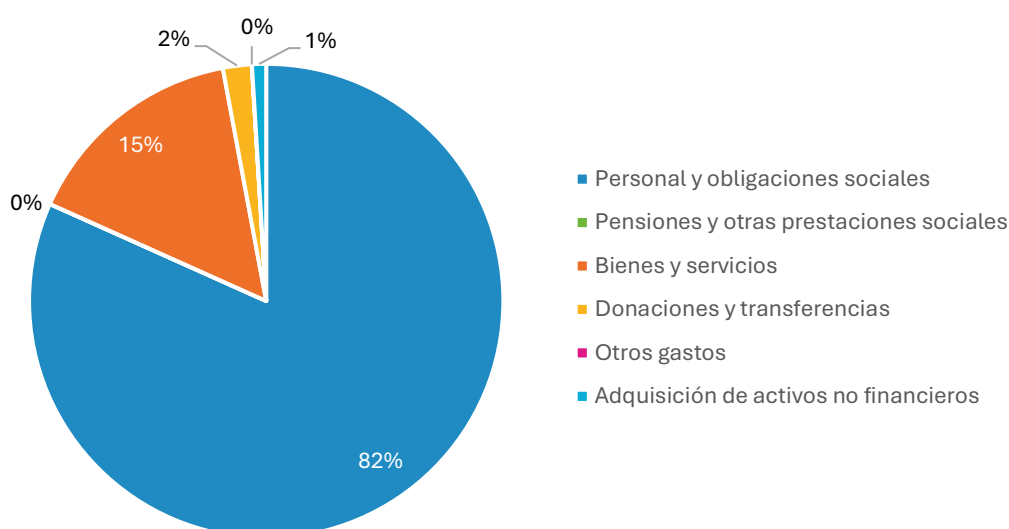
Análisis presupuestario detallado

El presupuesto del PP 0129 tuvo la siguiente distribución según genéricas de gasto:

⁴⁵ Las Genéricas de gasto son el primer nivel de desagregación del clasificador económico, que es el que indica qué bienes o servicios se adquiere o contrata con el presupuesto ejecutado. Las Genéricas de gasto son rubros agrupados de estos bienes y/o servicios.

⁴⁶ Programa Presupuestal 0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad. Anexo 2 – Contenidos mínimos.

Gráfico 8. Distribución del gasto del PP 0129, según Genérica de gasto. 2024.



Fuente: SIAF – MEF.

Según se observa, el 82% del presupuesto ejecutado estuvo dirigido al pago de personal y obligaciones sociales. Por lo tanto, solo se cuenta con el 18% del presupuesto para el gasto en bienes y servicios y en adquisición de activos no financieros.

3.2.3 Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO

Descripción del Programa CONTIGO

El Programa CONTIGO no corresponde a un Programa Presupuestal. Otorga una pensión no contributiva de S/. 300.00 a personas con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema, cada dos meses⁴⁷, en todo el territorio nacional de forma progresiva, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de vida⁴⁸.

Adicionalmente el programa CONTIGO tiene en su modelo una estrategia de acompañamiento a los usuarios y sus familias que consiste en visitas de domiciliarias en las que se desarrolla temas vinculados a la promoción y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad y revalorar el rol del cuidador; formación de cuidadores; y contención emocional a los usuarios y sus cuidadores a través de llamadas telefónicas.

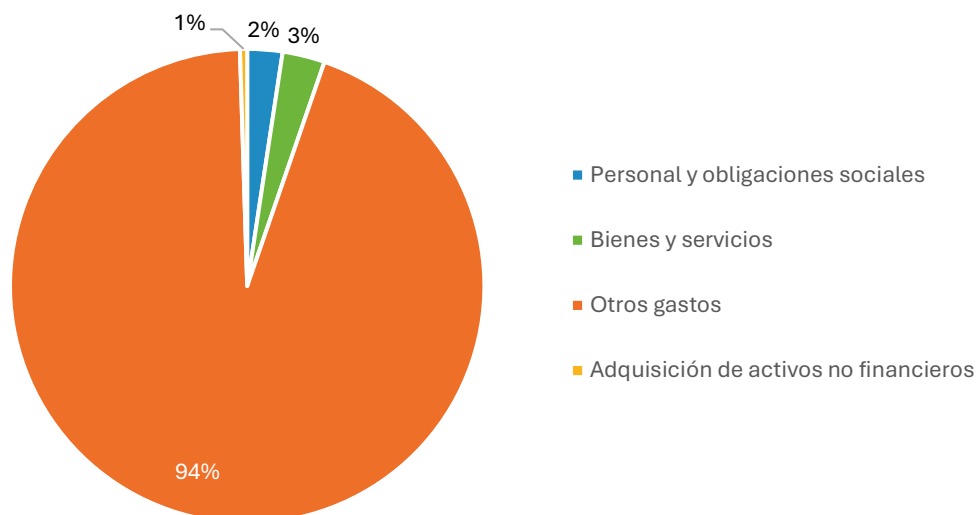
⁴⁷ <https://www.gob.pe/institucion/contigo/institucional>

⁴⁸ Manual de operaciones del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.

Análisis presupuestario detallado

El presupuesto del Programa Contigo tuvo la siguiente distribución según genéricas de gasto:

Gráfico 9. Distribución del gasto del Programa CONTIGO, según Genérica de gasto. 2024.



Fuente: SIAF – MEF.

El 96% del presupuesto ejecutado en el Programa CONTIGO corresponde a la Genérica de gasto Otros Gastos. En esta categoría se encuentra la subgenérica de gasto Subvenciones a Otras Personas Naturales, que se refiere a las transferencias monetarias realizadas a las usuarias y usuarios. Esta subgenérica representa el 94% del presupuesto ejecutado quedando un presupuesto marginal para cubrir las otras genéricas del gasto.

3.2.4 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

Descripción del CONADIS

El CONADIS es una entidad y no tiene en su estructura presupuestaria Programas Presupuestales. La misión institucional del CONADIS es “Propiciar la protección, defensa y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para su inclusión plena y efectiva en la sociedad, generando condiciones en su entorno para la eliminación de barreras y reducción de brechas de manera articulada y efectiva”.⁴⁹

El CONADIS tiene entre sus objetivos, fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas en materia de discapacidad en las entidades de los tres niveles de gobierno, a través de la asistencia técnica y supervisión, así como de la emisión de instrumentos normativos y desarrollo de investigaciones. Asimismo, busca promover la igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad, a través de intervenciones directas, acciones de promoción, asegurando un registro de las personas con discapacidad accesible y generando mecanismos de diálogo y concertación entre organizaciones de personas con discapacidad e instituciones públicas y privadas. Finalmente, busca incrementar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad, a

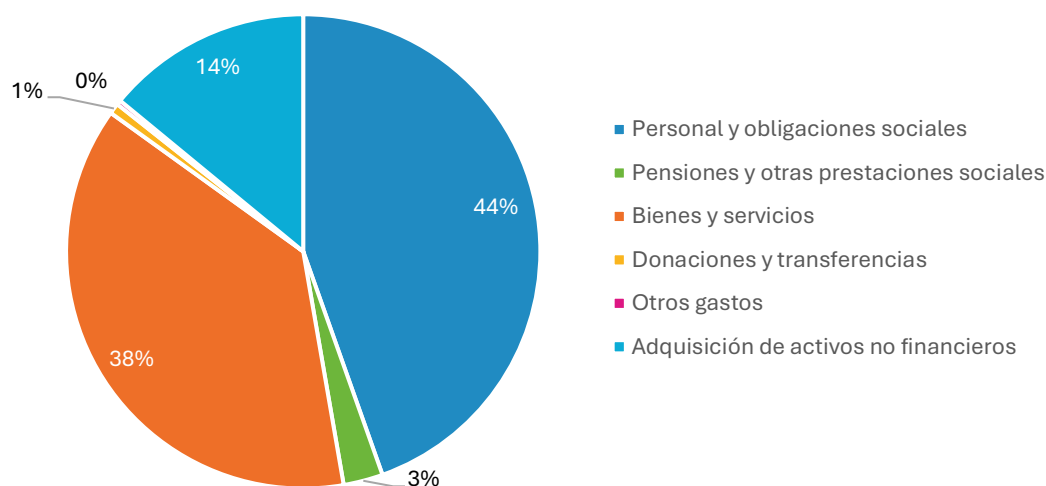
⁴⁹ Plan Estratégico Institucional 2025-2030, del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS; aprobado por Resolución de Presidencia N° D000220-2024-CONADIS-PRE.

través de la fiscalización de entidades priorizadas de los tres niveles de gobierno, el fortalecimiento de capacidades en estas entidades y la imposición de sanciones ante incumplimientos.

Análisis presupuestario detallado

El presupuesto de CONADIS tuvo la siguiente distribución según genéricas de gasto:

Gráfico 10. Distribución del gasto del CONADIS, según Genérica de gasto. 2024.



Fuente: SIAF – MEF.

El 44% del presupuesto ejecutado en el CONADIS corresponde a la Genérica de gasto Personal y Obligaciones Sociales. El siguiente rubro es el de Bienes y Servicios (38%). Si se desagrega esta última genérica de gasto se puede observar que el 56% está destinada al pago de locación de servicios por personas naturales, que puede ser una forma de contratar personal o servicios temporales.

3.3 Análisis de la viabilidad para el cálculo de brecha

De las intervenciones seleccionadas, el PP 0106 y el PP 0129 son programas presupuestales, lo que significa que tienen una estructura clara y están vinculados a un resultado específico.

En el caso del PP 0106 los productos están expresados a modo de insumos y no de bienes y servicios que se entregan a la población. De otro lado, el 90% del presupuesto ejecutado está dirigido al pago de personal, que, en este caso corresponde, principalmente a pago de docentes o auxiliares. Estos elementos dificultan realizar un costeo adecuado del programa para, luego, compararlo con los recursos asignados. En el PP 0129 el 77% del presupuesto ejecutado está dirigido al pago de personal.

El Programa CONTIGO tiene una finalidad concreta, que se traduce en una actividad: la transferencia monetaria no condicionada a personas con discapacidad severa. Esta actividad es viable de ser costeada, tomando en cuenta el monto de la transferencia y la población objetivo. Adicionalmente es relevante analizar el presupuesto que se asigna para los servicios complementarios de acompañamiento, considerados en el modelo del programa.

El CONADIS presenta en su Plan Estratégico Institucional un conjunto de acciones estratégicas, cuyas definiciones son poco claras y difíciles de aterrizar en insumos requeridos para su implementación, que permitan luego realizar un costeo para identificar la brecha de recursos.

En este marco, a continuación, se realiza una estimación de costos del Programa CONTIGO con el fin de analizar la brecha respecto del presupuesto que actualmente se ejecuta.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el marco normativo y los servicios establecidos en la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, se hace un análisis sobre aquellos servicios que están siendo efectivamente prestados y cuáles aún no se han implementado.

4 Estimación de algunas brechas identificadas para la inclusión de personas con discapacidad

4.1 PP 0106 Inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

Este programa presupuestal está dirigido a financiar servicios de la modalidad de Educación Básica Especial, tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. Se dirige a: a) Personas que tienen un tipo de discapacidad que dificulte un aprendizaje regular y b) Niñas, niños y adolescentes superdotados o con talentos específicos.⁵⁰

En ambos casos se imparte con miras a su inclusión en aulas regulares, sin perjuicio de la atención complementaria y personalizada que requieran. El tránsito de un grado a otro estará en función de las competencias que hayan logrado y la edad cronológica, respetando el principio de integración educativa y social.⁵¹

Los servicios educativos en esta modalidad son segregados de la modalidad educativa regular y son los siguientes:

- **Programa de Intervención Temprana – PRITE**
Brinda atención no escolarizada a las niñas y niños menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla. Realiza acciones de prevención, detección y atención oportuna a la niña y al niño, la familia y la comunidad para su inclusión en los servicios de la educación inicial, de la educación básica regular o en los centros de educación básica especial.
- **Centro de Educación Básica Especial – CEBE**
Atiende a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multi-discapacidad que, por la naturaleza de sus necesidades, no pueden ser atendidos en las instituciones educativas inclusivas de otras modalidades y formas de educación.
- **Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE**
Es un centro de recursos especializado en la atención de demandas educativas de la población con discapacidad y talento y superdotación. Brinda soporte pedagógico, asesoramiento, sensibilización, información, biblioteca especializada, así como la producción y distribución de materiales.
- **Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE**
Brinda apoyo y asesoramiento a instituciones educativas inclusivas, a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación matriculados en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva, así como a los padres de familia o tutores.

⁵⁰ Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 39.

⁵¹ Ídem.

- **Programa de Atención no Escolarizada al Talento y Superdotación – PANETS**

Identifica a la población estudiantil con talento y superdotación (altas capacidades) matriculados en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, a quienes brinda un servicio educativo complementario y no escolarizado de acuerdo con sus características y necesidades educativas.

El programa está vinculado con los servicios dirigidos a estudiantes con discapacidad. El problema que identifica el programa es: *“Limitado acceso e inadecuados servicios de la educación básica y técnico productiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad de 0-29 años.”*

El resultado específico definido es: *“Suficiente acceso y adecuados servicios de Educación Básica y Técnico Productiva para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad de 0-29 años.”*

El programa cuenta con 6 productos, desagregados en 20 actividades:

Tabla 11. Productos y actividades del PP 0106

Productos	Actividades
Acciones comunes	Gestión del programa
	Diseño y validación de nuevos modelos de intervención
Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario	Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas
	Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos
	Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana
	Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos
Personal contratado oportunamente	Contratación oportuna y pago de personal para atención de programas de intervención temprana
	Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos
Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad	Diplomado para los profesionales de los programas de intervención temprana
	Programas de formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial
	Programas de formación para los profesionales de los servicios instituciones educativas inclusivas
	Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada
	Especialización a los profesionales de los servicios de apoyo a instituciones educativas inclusivas y de los centros de educación básica especial
	Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los centros de educación básica especial
	Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los centros de recursos
	Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los programas de intervención temprana
Locales con condiciones físicas adecuadas	Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos
	Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana

	Acondicionamiento de espacios en locales de instituciones educativas inclusivas
	Acondicionamiento de espacios en locales de instituciones educativas inclusivas
Familias involucradas en el proceso educativo	Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo
	Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo
	Asistencia a familias de estudiantes de los programas de intervención temprana para participación en el proceso educativo

El producto “Acciones comunes” tiene como objetivo financiar acciones transversales al Programa Presupuestal, para asegurar la adecuada gestión de este y promover el diseño y validación de modelos de intervención.

El producto “Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario” tiene por objetivo dotar de recursos educativos, mobiliario, equipos y/o tecnología adaptadas o específicas y tecnologías de información y comunicación para estudiantes con discapacidad severa y multi-discapacidad de 3 a 20 años y para los niñas y niños menores de 3 años con discapacidad o riesgo de adquirirla. Estos insumos van dirigidos a los CEBE, SAANEE, PRITE, CREBE e Instituciones Educativas Inclusivas. Asimismo, se atiende a los estudiantes con discapacidad leve o moderada matriculados en instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular⁵², Educación Básica Alternativa⁵³ o Técnico Productiva⁵⁴.

El producto “Personal contratado oportunamente” tiene por objetivo proveer a tiempo - para el inicio del año escolar - el personal requerido para la atención de los estudiantes con discapacidad. Esto se refiere al personal docente y no docente, que incluye el personal profesional de la Educación Especial, los intérpretes de lengua de señas peruana, auxiliares de educación y personal administrativo y servicios de los centros y programas de la Educación Básica Especial.

El producto “Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad” tiene como objetivo brindar oportunidades de orientación, formación, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de competencias de los profesionales docentes y no docentes de los CEBE, incluyendo a los SANE, PRITE, CREBE.

El producto “Locales con condiciones físicas adecuadas” es el conjunto de acciones o intervenciones orientadas a garantizar que las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa o Educación Técnico Productiva, los CEBE, los CREBE y los PRITE cuenten con las condiciones físicas adecuadas de salubridad y accesibilidad para su atención en todo el local.

⁵² Es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a las niñas, niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

⁵³ Es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la de la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Se organiza flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes. El ingreso y el tránsito de un grado a otro se harán en función de las competencias que el estudiante haya desarrollado.

⁵⁴ Es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a alumnos de Educación Básica.

El producto “Familias involucradas en el proceso educativo” consiste en brindar información, capacitación y acompañamiento, así como sensibilizar a las familias de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que son atendidos en los servicios de CEBE, SAANEE y PRITE; para contribuir en la participación e involucramiento de las familias en el proceso educativo de sus hijos o hijas a fin de lograr una mejor calidad de vida e inclusión plena y efectiva. El presupuesto del PP 0106 se encuentra distribuido de la siguiente manera entre sus productos:

Tabla 12. Distribución del presupuesto asignado y ejecutado del PP 0106 según productos y actividades. 2024

Producto	Presupuesto institucional modificado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
ACCIONES COMUNES	3,184,318	3,112,958	97.8%
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	7,943,724	5,574,364	70.2%
PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	274,614,629	269,720,278	98.2%
PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	1,052,050	1,048,620	99.7%
LOCALES CON CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS	10,953,121	10,444,167	95.4%
FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	127,556	116,492	91.3%

Fuente: SIAF – MEF.

De otro lado, se analiza cómo está distribuido el presupuesto del PP 0106 según modalidad educativa. Como se muestra en la siguiente tabla, prácticamente todo el presupuesto fue ejecutado en la modalidad de Educación Básica Especial.

Tabla 13. Distribución del presupuesto asignado y ejecutado del PP 0106 según modalidad educativa. 2024

Producto	Presupuesto institucional modificado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ⁵⁵	30,550	30,550	100.0%
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA ⁵⁶	5,000	5,000	100.0%
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL ⁵⁷	297,839,086	289,955,658	97.4%
TOTAL	297,874,636	289,991,208	97.4%

Fuente: SIAF – MEF.

⁵⁵ Es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a las niñas, niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

⁵⁶ Es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la de la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Se organiza flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes. El ingreso y el tránsito de un grado a otro se harán en función de las competencias que el estudiante haya desarrollado.

⁵⁷ Tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad.

Según las estadísticas del Ministerio de Educación, la cantidad de estudiantes en la modalidad de Educación Básica Especial en el 2023 fue 28,115⁵⁸. En el mismo año, el presupuesto ejecutado en el PP 0106 correspondió completamente a recursos asignados a esta modalidad educativa y ascendió a S/ 262, 536,763 (Tabla 14). Por lo tanto, el costo unitario de cada estudiante del PP 0106 fue de S/ 9,338.

Como se muestra en el siguiente cuadro, el presupuesto ejecutado en el PP 0106 se destinó principalmente a pago de personal y obligaciones sociales (86.6% del total)

Tabla 14. Distribución del presupuesto asignado y ejecutado del PP 0106, según genérica de gasto. 2024

Genérica de gasto	Presupuesto ejecutado	% del presupuesto ejecutado
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	227,479,210	86.6%
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	260,536	0.1%
BIENES Y SERVICIOS	28,677,693	10.9%
OTROS GASTOS	5,143,753	2.0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	975,570	0.4%
TOTAL	262,536,762	100.0%

Fuente: SIAF – MEF.

4.2 PP 0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad

El problema que identifica el programa es: *“Elevada proporción de personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad”*.

El resultado específico definido en el programa es: *“Disminuir las condiciones secundarias de salud y el grado de discapacidad de las personas con discapacidad”*.

El programa cuenta con 4 productos, desagregados en 11 actividades:

Tabla 15. Productos y actividades del PP 0129

Productos	Actividades
Acciones comunes	Desarrollo de normas y guías técnicas en discapacidad
	Monitoreo, supervisión, evaluación y control del programa presupuestal
Personas con discapacidad reciben atención de rehabilitación en establecimientos de salud	Capacitación en medicina de rehabilitación
	Atención de rehabilitación para personas con discapacidad física
	Atención de rehabilitación para personas con discapacidad sensorial
	Atención de rehabilitación para personas con discapacidad mental
Persona con discapacidad certificada	Certificación de discapacidad
	Certificación de incapacidad para el trabajo

⁵⁸ Estos estudiantes asisten a servicios segregados para estudiantes con discapacidad. El dato fue tomado de <https://escale.minedu.gob.pe>.

en establecimientos de salud	
Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad	Capacitación a agentes comunitarios en rehabilitación basada en la comunidad
	Visitas a las familias para rehabilitación basada en la comunidad
	Capacitación a actores sociales para la aplicación de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad

El producto “Acciones comunes” tiene como objetivo financiar acciones transversales al Programa Presupuestal, para asegurar la adecuada gestión de este y promover el diseño y validación de modelos de intervención.

El producto “Personas con discapacidad reciben atención de rehabilitación en establecimientos de salud” consiste en:

- Actividades educativas de transferencia de conocimientos y/o actualización dirigida al personal profesional que atiende en establecimientos de salud que tienen servicios de rehabilitación.
- Las atenciones realizadas por profesionales especializados en rehabilitación u otro personal de salud con competencias necesarias para brindar servicios de rehabilitación, dirigido a personas con discapacidad física, discapacidad mental y discapacidad sensorial.

Este producto está desagregado en cuatro actividades que cuentan con el presupuesto que se muestra en la Tabla 16 donde la mayor proporción (77%) corresponde a la atención de rehabilitación para personas con discapacidad física:

Tabla 16. Presupuesto asignado y ejecutado en las actividades del Producto “Personas con discapacidad reciben atención de rehabilitación en establecimientos de salud”. 2024

Actividad	Presupuesto institucional modificado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	6,293,696	6,248,349	99%
ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	101,574,607	100,172,350	99%
ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	8,100,381	7,919,342	98%
ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	15,306,922	15,109,102	99%
TOTAL	131,275,606	129,449,143	99%

Fuente: SIAF – MEF.

Tabla 17. Distribución institucional del presupuesto asignado y ejecutado de la actividad “Atención de rehabilitación para personas con discapacidad física”. 2024

Nivel de gobierno / Pliego / Unidad Ejecutora	Presupuesto institucional modificado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
GOBIERNO NACIONAL	67,880,547	67,108,399	99%
MINISTERIO DE SALUD	63,593,066	63,152,174	99%
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	35,450,824	35,152,934	99%
OTROS INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS	4,513,076	4,489,659	99%
DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	3,525,648	3,516,527	100%
HOSPITALES DE LIMA METROPOLITANA	20,103,518	19,993,054	99%
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	2,537,967	2,537,945	100%
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	1,749,514	1,418,280	81%
GOBIERNOS REGIONALES	33,694,060	33,063,949	98%

Fuente: SIAF – MEF.

Según se observa en la tabla anterior, el 67% (S/. 67,108,399) del presupuesto destinado a la atención de rehabilitación para personas con discapacidad física es ejecutado por entidades del Gobierno Nacional. Entre estas entidades se encuentran los institutos especializados y hospitales, ubicados todos en Lima Metropolitana; las direcciones administrativas a cargo de los establecimientos de salud de Lima Metropolitana; y el Seguro Integral de Salud, que financia atenciones de pacientes en establecimientos de salud en todo el país. El presupuesto asignado a los gobiernos nacionales está dirigido al financiamiento de las atenciones en establecimientos de salud que se encuentran fuera de Lima Metropolitana. En conclusión, el 64% del presupuesto de esta actividad es ejecutado en establecimientos de salud de Lima Metropolitana.

Tabla 18. Distribución institucional del presupuesto asignado y ejecutado de la actividad “Atención de rehabilitación para personas con discapacidad sensorial”. 2024

Nivel de gobierno / Pliego / Unidad Ejecutora	Presupuesto institucional modificado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
GOBIERNO NACIONAL	2,868,487	2,756,753	96%
MINISTERIO DE SALUD	2,848,611	2,736,909	96%
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	3,644	3,552	97%
OTROS INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS	80,539	75,278	93%
DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	759,515	759,513	100%
HOSPITALES DE LIMA METROPOLITANA	2,004,913	1,898,566	95%
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	19,876	19,844	100%
GOBIERNOS REGIONALES	5,231,894	5,162,586	99%

Fuente: SIAF – MEF.

Tabla 19. Distribución institucional del presupuesto asignado y ejecutado de la actividad “Atención de rehabilitación para personas con discapacidad mental”. 2024

Nivel de gobierno / Pliego / Unidad Ejecutora	Presupuesto institucional modificado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
GOBIERNO NACIONAL	2,485,719	2,485,189	100%
MINISTERIO DE SALUD	2,485,719	2,485,189	100%
DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LIMA METROPOLITANA	2,484,764	2,484,235	100%
HOSPITALES DE LIMA METROPOLITANA	955	954	100%
GOBIERNOS REGIONALES	12,821,203	12,623,913	98%

Fuente: SIAF – MEF.

En el caso del presupuesto dirigido a financiar las atenciones de rehabilitación para personas con discapacidad sensorial (Tabla 18) y mental (Tabla 19), el presupuesto ejecutado por los gobiernos regionales es mayor que en los establecimientos de salud de Lima Metropolitana. Sin embargo, este financiamiento es bajo. En el caso de la rehabilitación de la discapacidad sensorial, en el 2024 se ejecutaron S/ 5.2 millones en los establecimientos de salud de los gobiernos regionales y S/ 2.7 millones en Lima Metropolitana. En el caso de la rehabilitación de la discapacidad mental, se ejecutaron S/ 12.6 millones en los establecimientos de salud de los gobiernos regionales y S/ 2.5 millones en Lima Metropolitana.

El producto “Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad” se basa en una estrategia multisectorial de desarrollo inclusivo con base comunitaria fundamentada en los derechos humanos de la persona con discapacidad, sus familias y la comunidad en general. Consiste en visitas a las personas con discapacidad y su familia para la identificación de riesgos y necesidades a nivel individual, familiar, social y del entorno para la elaboración de un Plan de Atención Integral de la Persona con Discapacidad, y el desarrollo de orientación y consejería.

Tabla 20. Presupuesto asignado y ejecutado en las actividades del Producto “Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad”

Actividad	Presupuesto institucional modificado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD	1,889,630	923,295	49%
CAPACITACIÓN A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD	7,298,233	4,561,217	62%
VISITAS A LAS FAMILIAS PARA REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD	3,956,173	1,777,907	45%
TOTAL	13,144,036	7,262,419	55%

Fuente: SIAF – MEF.

El presupuesto total asignado a este producto en el 2024 fue de S/ 13.1 millones a nivel nacional y solo se ejecutó el 55% de este presupuesto.

4.3 Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO

4.3.1 Brecha presupuestal para la pensión no contributiva

El programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/ 300 cada dos meses a personas con discapacidad severa en situación de pobreza. El programa CONTIGO ha ido incrementando su cobertura desde su creación, conforme se han incorporado nuevos distritos a la intervención. Se inició con 411 usuarios en el 2015 y se ha alcanzado 142,711 usuarios en el 2024⁵⁹. Para estos usuarios del programa se contó con un presupuesto de S/ 256,987,800⁶⁰ para transferencias en el 2024.

Tabla 21. Cálculo del presupuesto asignado en el 2024 para las transferencias monetarias en el Programa Contigo, dado el número de usuarios

Monto mensual de la transferencia (A)	Meses a año (B)	Monto anual de la transferencia (C=AxB) S/	Cantidad de usuarios (D)	Presupuesto total para transferencias (E=CxD) S/
150	12	1,800	142,711	256,987,800

Para calcular el presupuesto total requerido del programa se requiere conocer la cantidad de población objetivo y, con este dato, estimar cuántos recursos se requieren para la transferencia.

Según el Programa CONTIGO, la población objetivo⁶¹ en el 2024 fue de 395,296. El presupuesto requerido para transferencias para esta cantidad de personas es de S/. 711,532,800, según se observa en el siguiente cuadro.

Tabla 22. Cálculo del presupuesto que requeriría el Programa Contigo en el 2024 para las transferencias monetarias, dada la población objetivo

Monto mensual de la transferencia (A)	Meses al año (B)	Monto anual de la transferencia (C=AxB) S/	Población objetivo (D)	Presupuesto total para transferencias (E=CxD) S/
150	12	1,800	395,296	711,532,800

La brecha de recursos en transferencias monetarias es de S/ 454,545,000 para atender a 252,585 usuarios más con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema que no perciben ingresos.

⁵⁹ Redinforma. <http://sdv.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/28>

⁶⁰ Ídem.

⁶¹ La población objetivo es una estimación realizada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir de datos estadísticos, de la cantidad de personas en el país con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema que no perciben ingresos.

Tabla 23. Cálculo de la brecha entre el presupuesto asignado y el presupuesto requerido para cubrir la población objetivo en el Programa Contigo

Presupuesto requerido para cubrir la población objetivo (A) S/	Presupuesto asignado actualmente (B) S/	Brecha estimada (A - B) S/
711,532,800	256,987,800	454,545,000

De otro lado, existe una propuesta por parte del Programa CONTIGO de incrementar el monto a S/ 250 mensuales, teniendo en cuenta la inflación de los últimos años.

El siguiente cuadro muestra la brecha presupuestaria considerando el incremento en el monto de la pensión en dos escenarios: para la población atendida actualmente y para la población objetivo.

Tabla 24. Cálculo de la brecha entre el presupuesto asignado con un incremento de la pensión en el Programa Contigo

Escenario	Población	Monto anual de la pensión	Presupuesto requerido	Presupuesto actual	Brecha
Población atendida en 2024	142,711	3,000	428,133,000	256,987,800	171,145,200
Población objetivo	395,296	3,000	1,185,888,000	256,987,800	928,900,200

Otros gastos del Programa Contigo

Tabla 25. Cálculo de los gastos administrativos de la unidad que ejecuta el Programa Contigo

Año	Presupuesto total	Presupuesto para transferencias	Presupuesto para otros gastos	% del presupuesto para otros gastos
2020	138,587,933	131,911,860	6,676,073	4.8%
2021	141,739,445	133,426,800	8,312,645	5.9%
2022	205,566,660	196,152,300	9,414,360	4.6%
2023	234,311,821	223,699,818	10,612,003	4.5%
2024	273,879,736	256,987,800	16,891,936	6.2%
Promedio				5.2%

Como se mencionó anteriormente, el Programa CONTIGO considera en su modelo una estrategia de acompañamiento a los usuarios y sus familias. Este acompañamiento considera los siguientes elementos:

- **Visitas domiciliarias⁶²**

Es una intervención personalizada realizada en el hogar⁶³ de los usuarios con discapacidad severa para promover el ejercicio de sus derechos, revalorar el rol del cuidador y facilitar el

⁶² Procedimiento "Visita Domiciliaria a Usuarios del Programa Nacional CONTIGO", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000105-2024-MIDIS/PNPDS-DE.

⁶³ Ídem

acceso a servicios como la pensión no contributiva, salud, educación y protección. Las visitas son realizadas por el gestor social o quien cumpla esa función y se desarrollan de manera progresiva según el nivel de vulnerabilidad del usuario. Existen dos tipos:

1. Visita domiciliaria de seguimiento

Se realiza cuando no es posible contactar al usuario por teléfono o cuando es reportado por alguna unidad del Programa Nacional CONTIGO. Permite:

- Actualizar la Ficha de Datos.
- Brindar información del programa.
- Programar una futura visita de acompañamiento.

2. Visita domiciliaria de acompañamiento

Es una visita programada con el usuario, cuidador o autorizado para informar sobre derechos y deberes, el acceso a la pensión no contributiva, el reconocimiento de la persona con discapacidad y el desarrollo de su autonomía. El Programa plantea tres visitas:

- **Primera visita:** recoge información socioeconómica, verifica el cobro y uso de la pensión, identifica el acceso a servicios locales y brinda orientación sobre educación financiera.
 - **Segunda visita:** apoya la elaboración de un plan de metas concretas a corto y mediano plazo, fomentando la toma de decisiones con apoyo.
 - **Tercera visita:** evalúa el cumplimiento del plan de metas y fortalece las redes de apoyo.
- **Formación de cuidadores de personas con discapacidad severa**⁶⁴
El cuidador es la persona autorizada para el cobro de la pensión o quien brinda cuidados diarios y apoyo en las actividades de la vida cotidiana de la persona con discapacidad severa para promover su inclusión en la comunidad.

La formación de cuidadores tiene como objetivo fortalecer sus capacidades para brindar una atención integral y promover la creación de redes de apoyo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa.

Esta actividad se realiza en distritos seleccionados. El Gestor Social coordina con los gobiernos locales para: (i) inscribir a los cuidadores y establecer compromisos que aseguren la implementación, incluyendo la organización y gestión de los capacitadores; (ii) la elaboración del cronograma de sesiones educativas, considerando las necesidades y disponibilidad de cuidadores y capacitadores; (iii) acompañar el desarrollo de estas sesiones y promover la creación de redes de apoyo entre los cuidadores para facilitar el intercambio de experiencias y el soporte mutuo.

- **Intervención de contención emocional**⁶⁵
La contención emocional puede brindarse de forma **remota** o **presencial grupal** a usuarios, personas autorizadas al cobro de la pensión y cuidadores del Programa CONTIGO por profesionales de psicología.

⁶⁴ Procedimiento de "Formación de Cuidadores de Personas con Discapacidad Severa – Programa CONTIGO", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2024-MIDIS/PNPDS-DE

⁶⁵ Procedimiento de "Intervención de Contención Emocional", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000075-2024-MIDIS/PNPDS-DE.

1. Modalidad remota

Se desarrolla mediante llamadas telefónicas y busca ayudar a los participantes a reconocer y manejar sus emociones, prevenir problemas emocionales futuros e identificar, si corresponde, la necesidad de atención especializada. La intervención consta de hasta tres atenciones:

- **Primera atención:** evaluación de la situación emocional.
- **Segunda atención (si es necesaria):** establecimiento de compromisos y estrategias para fortalecer el bienestar integral.
- **Tercera atención (si corresponde):** refuerzo de avances y cierre de la intervención.

2. Modalidad presencial grupal

Se realiza en sesiones coordinadas con los gobiernos locales, tiene una duración de 20 a 25 minutos y se realizan por única vez. Su objetivo es favorecer el intercambio de experiencias entre participantes, promover el reconocimiento de emociones y fortalecer el apoyo mutuo en un espacio seguro y compartido.

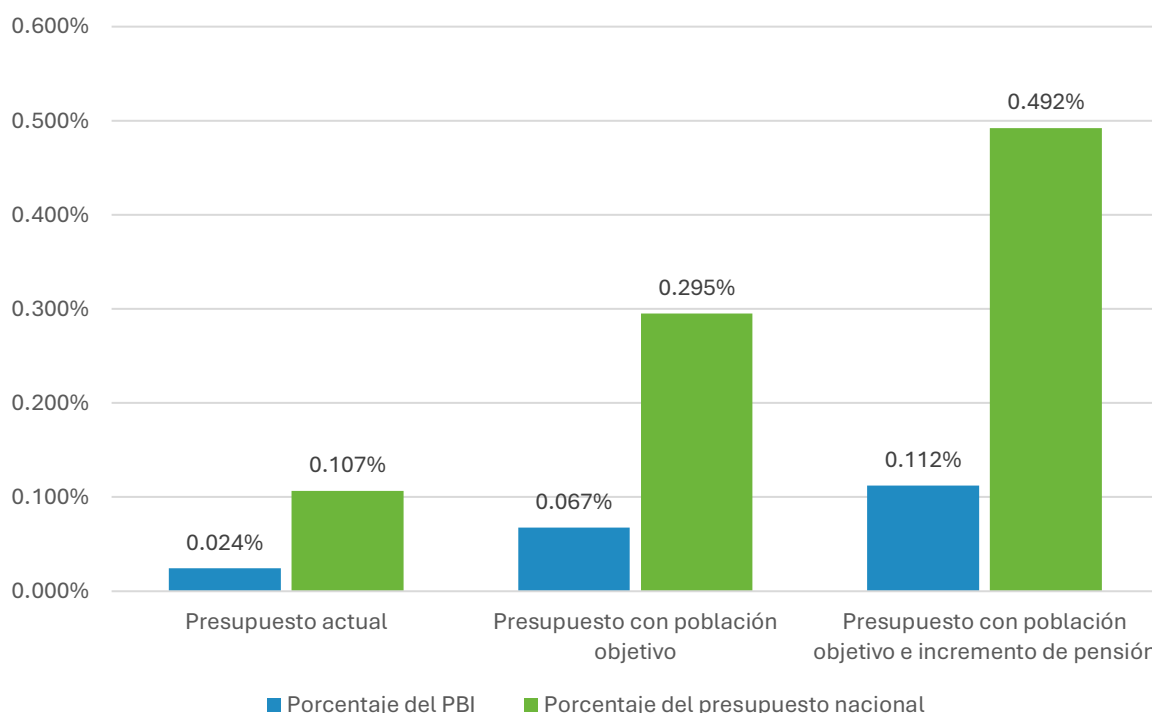
3. Financiamiento

Los servicios complementarios del programa —visitas domiciliarias, formación de cuidadores y contención emocional— se financian con el presupuesto destinado a otros gastos, que también cubre costos administrativos. En 2024, este monto representó un máximo del **6.2% del presupuesto total**, equivalente a **S/ 16.9 millones**, lo que resulta limitado para cubrir todas las actividades.

4.3.2 Presupuesto del Programa CONTIGO respecto del PBI y del presupuesto nacional

El presupuesto ejecutado del 2024 dirigido a financiar la pensión no contributiva (S/ 256,987, 800) corresponde al 0.024% del PBI y al 0.1% del presupuesto del Estado. Si se mantiene el monto de la pensión contributiva y se incrementa la población atendida para cubrir toda la población objetivo, el presupuesto requerido (S/ 711,532, 800) correspondería al 0.067% del PBI y al 0.3% del presupuesto del Estado. Finalmente, si además de incrementar la cobertura para cubrir la población objetivo, se incrementa el monto de la pensión contributiva de S/150 a S/250 mensuales, el presupuesto requerido (S/ 1,185,888,000) correspondería a 0.11% del PBI y a 0.49% del presupuesto nacional.

Gráfico 11. Porcentaje del PBI y del presupuesto nacional que representan el presupuesto actual para financiar la pensión contributiva y el presupuesto con incremento de cobertura y con incremento de monto de la pensión. 2024



4.4 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS

Como se indicó previamente, el CONADIS tiene como funciones principales la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad. Asimismo, promueve la inclusión, difunde información relevante, impulsa espacios de diálogo y fortalece las capacidades de las entidades responsables de garantizar derechos. El CONADIS brinda directamente los siguientes servicios a las personas con discapacidad:

- 1. Red Alivia:** Servicio de información, orientación y asistencia social y legal en cinco ejes: educación, salud, acceso a la justicia, protección social y empleo, en Lima y en cinco regiones del país.
- 2. Registro Nacional de la Persona con Discapacidad:** Registro administrativo que otorga un carné a las personas con discapacidad certificadas, permitiendo el acceso a beneficios establecidos por ley. Además, genera información clave (ubicación, tipo de discapacidad, entre otros) para la toma de decisiones en políticas y priorización de servicios.
- 3. Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO):** ofrece para personas con discapacidad y sus familias:
 - Programas de estudio de uno a un año y medio, con certificación a nombre de la Nación.
 - Cursos cortos de uno a dos meses.

4. Centros de Atención Residencial: Administración de 10 centros especializados para personas con discapacidad en situación de abandono. Complementariamente, se brinda un Servicio de Atención Integral y Prevención orientado a trabajar con familias y comunidades para evitar situaciones de desprotección.

Respecto de los tres primeros servicios, se cuenta con información sobre el presupuesto asignado y ejecutado que se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 26. Presupuesto asignado y ejecutado en los servicios prestados por el CONADIS a las personas con discapacidad. 2024

Servicio	Presupuesto institucional modificado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
RED ALIVIA	1,678,019.00	1,677,613.50	100.0%
REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	1,045,175.00	1,045,164.17	100.0%
CETPRO	653,459.00	652,454.47	99.8%

Fuente: SIAF – MEF.

Como se observa en la tabla anterior, el servicio con más presupuesto es la Red Alivia, en el cual se ejecutó S/ 1.7 millones para financiar los servicios de información, orientación y asistencia social en 6 regiones del país durante el año 2024.

El presupuesto asignado al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad asciende a S/ 1 millón. Actualmente el CONADIS ha identificado que existe una importante brecha de cobertura del registro. Esta brecha se calcula comparando la cantidad de personas a las que un médico les ha emitido un certificado de discapacidad y la cantidad de personas incluidas en el registro. Según lo identificado por el CONADIS, existen 480,918 personas con un certificado de discapacidad y solo 289,282, incluidas en el registro. Por lo tanto, actualmente existe una brecha de casi 200 mil personas con discapacidad no registradas. A esto se debe agregar los certificados de discapacidad que se siguen emitiendo permanentemente.

5 Mecanismos para mejorar el financiamiento de la inclusión de personas con discapacidad

5.1 Presupuesto por resultados

Como se mencionó en la sección 1, desde el 2018 el Perú adoptó el enfoque de resultados en el presupuesto público. Esta es una estrategia de gestión pública que vincula el presupuesto asignado y ejecutado con resultados específicos y medibles a favor de la población. Bajo este enfoque, el presupuesto se organiza en programas presupuestales, que son la unidad de programación de las acciones que se orientan a proveer productos para lograr resultados.

En el marco del presupuesto por resultados es más probable realizar una programación presupuestal adecuada, dado que además de vincular el presupuesto con resultados específicos, los programas presupuestales tienen la ventaja de contar con documentos de diseño que permiten: (i) comprender de manera detallada en qué consisten los productos que se entregan a la población; (ii) identificar los insumos que se requieren para entregar los productos, lo cual es indispensable para contar con una estimación del costo de los servicios que los componen; (iii) realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal, identificando en qué se gasta y el efecto que esto tendría en los resultados.

De otro lado, en el proceso de asignación presupuestaria, se prioriza a los productos que se encuentran en programas presupuestales sobre aquellos que no se encuentran en estos programas, dado que los productos incluidos en los programas tienen mayor probabilidad de generar un impacto positivo en la población.

Finalmente, una vez que el presupuesto está asignado a los productos de los programas presupuestales, este no puede ser modificado de manera arbitraria; se debe cumplir ciertas condiciones y contar con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para retirar recursos de estos productos.

Actualmente se cuenta con dos programas presupuestales vinculados a la atención de las personas con discapacidad, que han sido analizados en este documento:

- PP 0106 – Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
- PP 0129 – Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad.

Un primer paso que puede realizarse con el fin de incrementar el financiamiento para la inclusión de las personas con discapacidad es realizar una revisión de estos programas presupuestales, tanto en su diseño como en su ejecución, y buscar espacios de mejora para estos. Esto significa identificar si los productos priorizados efectivamente generan los resultados esperados y si existen otros productos que debieran ser incluidos. Por el lado de la implementación, se debe analizar si los servicios contenidos en los productos priorizados se están prestando según los estándares de calidad definidos en su diseño. Adicionalmente, es necesario verificar que la asignación presupuestal se realice de manera adecuada y que el gasto se realice efectivamente en la compra y contratación de insumos requeridos para los productos definidos.

Demostrar la mejora continua de los programas presupuestales y probar que su ejecución genera los resultados esperados es útil para negociar con el Ministerio de Economía y Finanzas y el sector a cargo del programa la asignación de mayores recursos.

Otro elemento importante sería incluir el enfoque de presupuesto por resultados en otras intervenciones dirigidas a personas con discapacidad. Por un lado, se cuenta con el programa CONTIGO, que actualmente no se encuentra bajo el enfoque de presupuesto por resultados pero que es un programa con productos bien definidos. Adicionalmente, existe literatura sobre los beneficios de los sistemas de pensiones no contributivas para las personas con discapacidad en situación de pobreza que podrían utilizarse como evidencia para el diseño del programa.

De otro lado, se tiene el presupuesto del CONADIS, que tampoco se encuentra bajo el enfoque de presupuesto por resultados. A esta entidad le podría ser de mucha utilidad crear un programa presupuestal, donde se definan los resultados que se espera lograr de manera clara y, en base a evidencia, se prioricen productos que aporten a dichos resultados. Con un programa diseñado de esta manera también se contaría con una mejor posición al momento de solicitar recursos adicionales.

5.2 Sistemas de incentivos monetarios y no monetarios

En el Perú se implementan distintos sistemas de incentivos en los cuales podrían incorporarse compromisos vinculados a la atención de personas con discapacidad y, a partir de su cumplimiento, asignar recursos para este fin.

A continuación, se detallan sistemas de incentivos que podrían ser utilizados para tal fin:

- **Fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales (FED):** es un fondo que se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y tiene como finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano.⁶⁶ El mecanismo que sigue este fondo es la suscripción de convenios con entidades del gobierno nacional o regional en los que se establecen compromisos que deben ser cumplidos por la entidad beneficiaria. Si los compromisos son cumplidos, la entidad beneficiaria recibe una asignación adicional de recursos.
- **Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI):** este mecanismo implica una transferencia de recursos financieros a los gobiernos locales por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Nacional l y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con los gobiernos locales.⁶⁷
- **Sello municipal:** impulsa la gestión eficiente y articulada de los gobiernos locales, garantizando servicios de calidad para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en línea con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Este mecanismo no supone una transferencia monetaria, los gobiernos locales que cumplen con las metas establecidas reciben un reconocimiento.

⁶⁶ Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final.

⁶⁷ https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101547&lang=es-ES&view=article&id=2221

Estos tres mecanismos de incentivos pueden ser una vía para alinear objetivos entre entidades y niveles de gobierno respecto de la atención de personas con discapacidad. Asimismo, en el caso del FED y el PI, el esfuerzo de las entidades resulta en la asignación de recursos para seguir aportando a estos objetivos comunes.

Para utilizar estos mecanismos de incentivos en la mejor atención de las personas con discapacidad, es necesario establecer resultados claros e identificar las intervenciones que tienen impacto en estos resultados, así como qué entidades tienen competencia para su implementación.

5.3 Gobernanza

Para hacer más eficaz el uso de los instrumentos mencionados previamente (presupuesto por resultados y mecanismos de incentivos) se requiere fortalecer la rectoría del CONADIS, para que articule a todas las entidades que participan en el diseño e implementación de políticas para personas con discapacidad, así como en la prestación de servicios a las personas con discapacidad. Asimismo, es necesario tener claridad acerca de las competencias de cada una de las entidades vinculadas al tema de discapacidad para contribuir al logro de resultados esperados centrados en las personas con discapacidad, alineando los objetivos y la implementación de intervenciones de las entidades de los distintos niveles de gobierno.

5.4 Incremento gradual del presupuesto

Los tres elementos anteriores (mejora y creación de programas presupuestales, creación de sistemas de incentivos y mejora de la gobernanza) mejoran el escenario para incrementar gradualmente el presupuesto dirigido a las intervenciones dirigidas a personas con discapacidad, cuyo requerimiento fiscal es necesario estimar de manera clara, pero con los cálculos mostrados en este documento parecen no ser tan altos. En este documento se ha mostrado que para cubrir a toda la población objetivo del programa CONTIGO con un incremento del monto de la pensión se requiere un incremento de presupuesto de menos de 0.2% del PBI y menos del 0.5% del presupuesto nacional.